

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña **María Pastor** y D. **Javier Padilla**, diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, sobre la universalización y gratuidad de los comedores escolares, para su debate ante **el pleno** de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2022

Mónica García Gómez
Portavoz



María Pastor Valdes
Diputada



Javier Padilla Bernáldez
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas sobre comedores escolares son variadas en el contexto de la Unión Europea, existiendo una evidencia científica creciente sobre el efecto de las políticas de comedor universal. Algunos países nórdicos han desplegado un sistema de comedor totalmente financiado por las instituciones públicas, mientras que en los países de la cuenca mediterránea predominan los sistemas de becas para rentas bajas y otros grupos sociales.

En un estudio que analizaba el papel del comedor escolar en Suecia, analizando el proceso de implantación del comedor universal en los centros educativos de dicho país y comparándolo con los centros que se iban sumando a esa política de forma más tardía; el estudio observó que acudir al comedor escolar a lo largo de la vida de los niños y niñas se correlacionaba con un incremento de los ingresos económicos en la edad adulta, siendo este incremento mayor porcentualmente cuanto menor era la renta familiar de los progenitores de esos niños y niñas. Es decir, el comedor escolar mostraba un efecto positivo en toda la población, pero mayor en las rentas menores, siguiendo un gradiente de rentas.

Además, el comedor escolar incrementó el número de años de escolarización, correlacionándose con una menor tasa de abandono escolar, y aumentó la probabilidad de acceder a la universidad. Por último, el estudio también señalaba cómo el número de años que los niños habían asistido al comedor se correlacionaba con un incremento en la estatura que era mayor cuanto mayor era el tiempo que habían ido al comedor.

La Garantía Infantil Europea, aprobada en junio de 2021 en el Consejo de la Unión Europea (UE), señala seis servicios clave que han de ser garantizados a la población infantil vulnerable: educación infantil gratuita, educación básica y actividades extraescolares gratuitas, atención sanitaria gratuita, comedor escolar saludable y gratuito, nutrición saludable y vivienda adecuada.

En lo que atañe al comedor escolar saludable en población vulnerable, la Comunidad de Madrid se encuentra lejos de poder garantizarlo en toda la escolarización obligatoria, muy especialmente en lo relativo al alumnado de educación secundaria obligatoria, como señala el informe “Garantizar comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza” publicado en mayo de 2022 por Save The Children, mostrando que menos del 5% de los institutos de la Comunidad de Madrid poseen servicio de comedor escolar.

De acuerdo con todo lo señalado, el comedor escolar universal y gratuito debe ser pensado como una política pública compleja con alta capacidad de obtener un retorno positivo para el individuo, las familias y la sociedad, actuando a varios niveles.

En primer lugar, la universalización de la gratuidad del comedor escolar supone un alivio económico para las familias, incluidas las de rentas medias, especialmente en el caso de que tengan varios hijos o hijas. Esta medida abunda en la idea de que las políticas públicas han de tener la capacidad de proveer a los ciudadanos de servicios básicos y, además, liberar recursos económicos para que las familias puedan dedicarlos a la economía real.

En segundo lugar, el comedor ha de ser visto no como una prestación, sino como una política educativa compleja integrada dentro de los proyectos de los centros y que, en la medida de lo posible, incorpore al alumnado en el conocimiento y proceso de la producción de los alimentos, su elaboración, la selección de los menús y su consumo, favoreciendo una relación de la infancia con la alimentación que sea saludable, respetuosa con el medio ambiente y les dote de una mayor autonomía. Además, en ciertas edades, la mayor integración de los comedores en los proyectos educativos de los centros puede favorecer que se conviertan en lugares privilegiados para la detección de trastornos de la conducta alimentaria en ciertas edades.

En tercer lugar, el comedor es un ámbito de importante socialización en la infancia, y su universalización puede ayudar a que esta socialización se realice eliminando barreras de acceso. La evidencia científica muestra que pasar más tiempo en la escuela tiene efectos positivos sobre el rendimiento escolar y el bienestar del alumno, especialmente en el alumnado vulnerable.

Según un informe publicado por Educo, la universalización de la gratuidad del comedor escolar en la educación infantil y primaria en la Comunidad de Madrid supondría un coste total de 475.861.050 euros al año, lo cual serían casi 472 millones de euros más que el gasto actualmente realizado en becas de comedor. En el contexto del gasto de la consejería de educación, este incremento presupuestario sería de un 9,31% del gasto público en educación, que podría asumirse en el plazo de 5 años con una incorporación progresiva según quintiles de renta familiar per capita, lo que supondría un aumento del 1,86% anual del gasto educativo público.

Por todo ello, desde el grupo parlamentario Más Madrid presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Implantar la gratuidad de los comedores escolares para el alumnado de educación infantil y primaria de los centros financiados con fondos públicos durante el periodo 2022/2023 - 2027/2028, incorporando anualmente a una quinta parte del alumnado, de acuerdo a una progresión creciente de la renta familiar per capita.
2. Fortalecer los programas educativos relacionados con la integración del comedor en el proyecto docente de estos centros, fomentando la participación del alumnado en el proceso de producción, elaboración, diseño del menú y consumo de los alimentos.
3. Realizar un plan de desarrollo de servicios de comedor para los alumnos y alumnas pertenecientes a la educación secundaria obligatoria, de modo que en el periodo 2028/2029 - 2032/2033 se garantice la gratuidad universal del comedor en todo el periodo de educación obligatoria en los centros financiados con fondos públicos.
4. Incorporar al programa de comedores universales y gratuitos al alumnado de educación infantil de primer ciclo de los centros de titularidad pública.